

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.005 Rev.02 29/04/2024	Página 1 de 17	 <b>SEPRUMA</b> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE  LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE REFERENCIA.....</b>	<b>3</b>
<b>4. DEFINICIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>5. RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>4</b>
<b>5.1. RELACIÓN DE PERSONAS QUE DEBEN CONOCER Y VELAR PORQUE SE CUMPLA ESTE  PROCEDIMIENTO CUANDO LES AFECTE .....</b>	<b>5</b>
<b>5.2. RELACIÓN DE PERSONAS QUE TIENEN COMPETENCIA PARA AUTORIZAR EL ACCESO A LA  CUBIERTA DEL EDIFICIO QUE ESTÉ A SU CARGO: .....</b>	<b>5</b>
<b>5.3. RELACIÓN DE SERVICIOS ASESORES .....</b>	<b>5</b>
<b>6. DESARROLLO .....</b>	<b>6</b>
<b>6.1. PREVIOS.....</b>	<b>6</b>
<b>6.2. EL SERVICIO DE CONSERJERÍA (SICAU).....</b>	<b>6</b>
<b>6.3. EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL VICERRECTORADO DE SMART  CAMPUS .....</b>	<b>7</b>
<b>6.4. SOLICITUD DE ACCESO A LA CUBIERTA DE UN EDIFICIO.....</b>	<b>7</b>
<b>6.5. AUTORIZACIONES.....</b>	<b>10</b>
<b>6.6. FORMA DE COMUNICACIÓN DE LAS SOLICITUDES RESPECTO A LOS ANEXOS I o II.....</b>	<b>10</b>
<b>6.7. SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN EXPRESA.....</b>	<b>11</b>
<b>7. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>11</b>
<b>8. ANEXOS.....</b>	<b>12</b>
<b>A. SOLICITUD / AUTORIZACIÓN ACCESO A CUBIERTA DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS PARA  EMPRESAS EXTERNAS .....</b>	<b>12</b>
<b>B. SOLICITUD / AUTORIZACIÓN ACCESO A CUBIERTA DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS PARA  REALIZAR TRABAJOS DE CARACTER DOCENTE, INVESTIGADOR O TÉCNICO .....</b>	<b>13</b>
<b>C. RELACION DE EDIFICIOS – TIPOS DE CUBIERTAS.....</b>	<b>14</b>
<b>D. NORMAS DE SEGURIDAD EN ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EN LAS CUBIERTAS DE  EDIFICIOS UNA EL PERSONAL DOCENTE, INVESTIGADOR O TÉCNICO DE LABORATORIO</b>	<b>15</b>
<b>E. SEÑAL INFORMATIVA ACCESO A CUBIERTA SOLO PERSONAL AUTORIZADO .....</b>	<b>16</b>
<b>F. FLUJOGRAMA .....</b>	<b>16</b>

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9d6f-1a36-966e-8e11-5c30-ecae-511f-e1c3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:46

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:28

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 <b>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	P.005 Rev.02 29/04/2024	Página 2 de 17	 <b>SEPRUMA</b> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			

<b>Reemplaza a:</b>	Versión 1 del 21 de febrero del 2020, informado favorablemente en Pleno del Comité de Seguridad y Salud el 12 de mayo de 2021.
<b>Modificaciones:</b>	Adaptación a formato actual de procedimientos elaborados por el SEPRUMA. Actualización de nombres de algunos edificios universitarios. Actualización de tipo de cubierta de algunos edificios por mejoras realizadas.

<b>PROCEDIMIENTO ACCESO A CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA - VERSIÓN 2024</b>		
<b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN:</b> <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUMA)</b>  Firmado por DE LA TORRE FERNANDEZ ANTONIO - ***9377** el día 14/05/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios  <b>Firmado:</b> <b>Cargo: Director Técnico del Servicio Sanitario del SEPRUMA</b>	<b>ELABORACIÓN Y REVISIÓN:</b> <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUMA)</b>  Firmado por MUÑOZ AGUADO ANA BELEN - ***8850** el día 14/05/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios  <b>Firmado:</b> <b>Cargo: Directora SEPRUMA</b>	<b>APROBACIÓN:</b> <b>Presidencia del Comité de Seguridad y Salud Laboral (COSESAL)</b>   <b>Firmado:</b> <b>Cargo: Delegado del Rector para la Coordinación de los Servicios y la Inspección</b>

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9d6f-1a36-966e-8e11-5c30-ecae-511f-e1c3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:46

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:28

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.005 Rev.02 29/04/2024	Página 3 de 17	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE  LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			

## 1. OBJETO

Los trabajos en las cubiertas de los edificios representan una parte importante de los denominados “trabajos en altura”, tanto por la frecuencia como por la variedad de actividades y circunstancias con diferentes riesgos que se pueden presentar en dichas zonas.

El objeto del presente documento es establecer los requisitos mínimos a seguir para acceder a cualquiera de las cubiertas de los diferentes edificios de la Universidad de Málaga, con el fin de garantizar la seguridad y salud de las personas que vayan a desarrollar trabajos o actividades en las mismas.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todo el personal de la Universidad de Málaga, así como a personal de cualquier entidad externa, que necesite acceder a la cubierta de los edificios de la Universidad de Málaga para realizar cualquier tipo de trabajo o actividad.

## 3. MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga aprobado en Consejo de Gobierno en julio de 2009.
- Real Decreto 1627/97 sobre seguridad y salud en obras de construcción.
- R.D. 2177/2004, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Guía Técnica del INSST para trabajos en altura.
- NTP 994: El Recurso Preventivo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9d6f-1a36-966e-8e11-5c30-ecae-511f-e1c3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:46

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:28

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.005 Rev.02 29/04/2024	Página 4 de 17	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE  LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			

- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

#### 4. DEFINICIONES

- **Cubierta:** Se llama cubierta al elemento constructivo que protege a los edificios en la parte superior y, por extensión, a la estructura sustentante de dicha cubierta.  
Se suele distinguir entre dos tipos: la cubierta inclinada o tejado, y la cubierta plana transitable o no transitable.
- **Cubierta protegida:** Es aquella que dispone de protección perimetral adecuada sin riesgos de caída de altura.
- **Cubierta desprotegida:** Es aquella cubierta con riesgo de caída debido a la inexistencia de protección perimetral adecuada (barandillas, petos). Las líneas de vidas instaladas no se considerarán a este efecto como protección perimetral.
- **Trabajo con riesgo especial.** Se define como trabajo cuya realización exponga a los trabajadores/as a riesgos de especial gravedad para su seguridad y salud, entre los que se encuentran los trabajos con riesgo de sepultamiento, hundimiento o caída de altura, trabajos por riesgo por exposición a agentes químicos, físicos o biológicos, trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
- **Recurso preventivo:** Personal de la UMA o de una empresa externa, con la formación específica que le acredita para desempeñar esa tarea preventiva y haya sido designada para un trabajo específico con riesgo.

#### 5. RESPONSABILIDADES

Las personas que ostenten un cargo que implique ser competentes para autorizar el acceso a cubiertas de edificios, así como las que intervengan en la gestión y facilitación del acceso a las cubiertas del edificio que tengan a su cargo, deberán ser conocedoras del presente procedimiento y serán responsables de velar por el cumplimiento de las instrucciones que se detallan más abajo.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9d6f-1a36-966e-8e11-5c30-ecae-511f-e1c3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:46

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:28

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.005 Rev.02 29/04/2024	Página 5 de 17	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE  LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			

**5.1. Relación de personas que deben conocer y velar porque se cumpla este procedimiento cuando les afecte:**

- Rector/a
- Vicerrectores/as.
- Gerente, Vicegerentes.
- Decanos/as y Directores/as de Centro.
- Directores/as de Departamento.
- Directores/as de Institutos Universitarios de Investigación.
- Directores/as de Centros administrativos o de otros servicios.
- Directores/as, Subdirectores/as y Encargados/as de equipos del Vicerrectorado Infraestructura (VIS).
- Director/a, Subdirector/a y Encargados/as de equipos del Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario (SICAU).
- Coordinadores/as de proyecto de investigación, Investigadores/as Principales.
- Responsables de contratos con empresas externas.
- Cualquier otra persona que gestione la realización de trabajos en las cubiertas de los edificios de la Universidad de Málaga.

**5.2. Relación de personas que tienen competencia para autorizar el acceso a la cubierta del edificio que esté a su cargo:**

- Decano/a o Director/a de Centro Académico.
- Director/a de Instituto Universitario de Investigación.
- Responsable de Centro Administrativo o de otros Servicios.
- Director/a o Subdirector/a del Servicio de Construcción y Conservación del Vicerrectorado VIS.

**5.3. Relación de servicios asesores:**

- Servicio de Prevención de la Riesgos Laborales (SEPRUMA)
- Servicio de Construcción y Conservación del Vicerrectorado VIS (VR-VIS)
- Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario (SICAU).



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.005 Rev.02 29/04/2024	Página 6 de 17	 <b>SEPRUMA</b> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE  LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			

## 6. DESARROLLO

### 6.1. *Previos*

Para garantizar la seguridad y salud del personal de la UMA, personal de entidades externas y alumnado, **se establece la PROHIBICIÓN DEL ACCESO A LA CUBIERTA de edificios de la Universidad de Málaga**, salvo autorización expresa y por escrito, de conformidad con lo recogido en este procedimiento, teniendo en cuenta las excepciones recogidas en los siguientes apartados.

Las puertas de accesos a cubiertas de los edificios deberán estar cerradas con llave y señalizadas con una señal de advertencia/prohibición que informará con la leyenda: ACCESO RESTRINGIDO. SÓLO PERSONAL AUTORIZADO

Los trabajos o actividades en las cubiertas sólo pueden realizarlos las personas expresamente autorizadas, ya sea personal de la UMA o trabajadores/as de cualquier otra empresa o entidad externa.

El personal autorizado que realice trabajos o actividades en la cubierta de un edificio de la UMA, ya sea personal propio de la UMA, personal de entidades externas o alumnado acompañado por la persona responsable de la actividad, deberá:

- a) Cumplir con las normas de seguridad establecidas en este procedimiento para el acceso a cubiertas de edificios
- b) Cuando sea el caso, utilizar adecuadamente las herramientas, equipos de trabajo y de protección necesarios, incluidos los equipos de protección colectiva y protección individual.
- c) Interrumpir su trabajo y comunicar al responsable del lugar o a su responsable directo, cuando aprecien peligro en las condiciones de seguridad. (ver punto 6.9)

### 6.2. *El Servicio de Conserjería (SICAU):*

- a) Será el encargado y responsable de custodiar las llaves de acceso a la cubierta del edificio.
- b) Será el encargado de facilitar el acceso a la cubierta del edificio a las personas debidamente autorizadas previa acreditación de su identidad.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9d6f-1a36-966e-8e11-5c30-ecae-511f-e1c3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:46

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:28

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.005 Rev.02 29/04/2024	Página 7 de 17	 <b>SEPRUMA</b> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE  LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			

- c) Comprobará que el documento de autorización que se aporte (Parte de mantenimiento, Anexos I o II) está firmado por la persona responsable de autorizar (ver apartado 5.2).
- d) Conservará copia del documento de autorización en un archivo que estará a disposición de la autoridad de la UMA competente en esta materia y del Servicio de Prevención de la UMA.
- e) Comprobará que la cubierta queda cerrada una vez finalizados los trabajos o actividad.
- f) En aquellos edificios que no cuenten con personal del SICAU, la persona responsable del centro, designará otra persona que realizará las tareas descritas en todo este punto.

### **6.3. El Servicio de Construcción y Conservación del Vicerrectorado de VIS:**

- a) El Servicio de Construcción y Conservación contará con una relación de personas de este servicio designadas para acceder a cubiertas protegidas o desprotegidas, y/o para realizar trabajos con riesgos especiales.  
Esta relación deberá incluir al menos, la siguiente información: Nombre, DNI, puesto y categoría, edificios a los que pueden acceder, formación cualificada para trabajos en altura, EPI´s entregados y aptitud médica. Se elaborará y mantendrá actualizada conjuntamente con el SEPRUMA.  
Pondrá en conocimiento de los responsables de los edificios (ver punto 5.2) la relación de personal anteriormente descrita que esté designado para realizar trabajos en los respectivos edificios.
- b) El personal de este servicio que no esté incluido en esta relación, no podrá acceder a las cubiertas de los edificios.

### **6.4. Solicitud de acceso a la cubierta de un edificio.**

En este apartado se describe la forma de realizar la solicitud de acceso a cualquier cubierta de los edificios universitarios por parte de personas de la UMA, empresas o entidades externas.

- a) Personal perteneciente al Servicio de Construcción y Conservación del Vicerrectorado VIS de la UMA.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.005 Rev.02 29/04/2024	Página 8 de 17	 <b>SEPRUMA</b> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE  LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			

El propio parte de trabajo de mantenimiento valdrá como solicitud de acceso a la cubierta.

Para el acceso a cubiertas desprotegidas y/o cuando se deba realizar trabajos con riesgos especiales en las cubiertas, deberá generarse el parte de mantenimiento validado por la Dirección de Servicio de Construcción y Conservación o en quien delegue, donde vendrán detalladas todas las medidas preventivas a tomar y la presencia de recursos preventivo.

- b) Persona, entidad o empresa externa.
- Cuando la solicitud de acceso proceda de un parte de trabajo de mantenimiento de la UMA, el propio parte valdrá como solicitud, donde se detallará la actividad a realizar, validado por la Dirección de Servicio de Construcción y Conservación o persona en quien delegue. (VR-SC modificará los campos que correspondan del gestor de partes de mantenimiento)
  - En el resto de los casos deberá utilizarse el modelo de solicitud y autorización del anexo I, siendo revisado por un técnico de prevención de la UMA.

Cuando la solicitud sea para acceder a una cubierta desprotegida y/o para realizar trabajos con riesgos especiales, tanto en el parte de trabajo de mantenimiento como en la solicitud conforme al anexo I, se deberá detallar las medidas preventivas a tomar y la presencia de recurso preventivo, bien por la Dirección de Servicio de Construcción y Conservación en el primer caso, o la persona responsable de PRL de la empresa en el caso de cumplimentar el anexo I.

- c) Personal de Servicio de limpieza: en este caso utilizará el modelo de solicitud y autorización del anexo I, siendo revisado por un técnico de prevención de la UMA.

Cuando la solicitud sea para acceder a una cubierta desprotegida y/o para realizar trabajos con riesgos especiales, la persona responsable de PRL de la empresa de limpieza, deberá detallar las medidas preventivas a tomar y la presencia de recurso preventivo.

- d) Acceso a cubierta de edificio para realizar alguna actividad docente o investigadora.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9d6f-1a36-966e-8e11-5c30-ecae-511f-e1c3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:46

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:28

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.005 Rev.02 29/04/2024	Página 9 de 17	 <b>SEPRUMA</b> <small>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</small> UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE  LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			

La persona responsable de la actividad docente o investigadora interesada en acceder a una cubierta de los edificios universitarios, deberá cumplimentar y firmar el Anexo II.

Cuando la solicitud sea para acceder a una cubierta desprotegida y/o para realizar trabajos con riesgos especiales, se deberá detallar las medidas preventivas a tomar y la presencia de recurso preventivo.

Una vez cumplimentada la solicitud será revisada por un técnico del SEPRUMA.

La autorización será efectiva cuando sea firmada por la persona responsable de edificio (según el apartado 5.2).

La persona responsable de la actividad, deberá entregar la información de las normas de seguridad (anexo IV) a todo el alumnado participante, así como garantizar que utilizan los equipos de protección individual necesarios.

- e) Acceso a cubierta de edificio para realizar alguna actividad de carácter técnico de investigación o laboratorio de personal UMA.

Cualquier otro personal de la UMA no descrito en los puntos anteriores, interesada en acceder a una cubierta de los edificios universitarios, deberá cumplimentar y firmar el Anexo II.

Cuando la solicitud sea para acceder a una cubierta desprotegida y/o para realizar trabajos con riesgos especiales, se deberá detallar las medidas preventivas a tomar y la presencia de recurso preventivo.

Una vez cumplimentada la solicitud será revisada por un técnico del SEPRUMA.

La autorización será efectiva cuando sea firmada por la persona responsable de edificio (según el apartado 5.2).



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.005 Rev.02 29/04/2024	Página 10 de 17	 <b>SEPRUMA</b> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE  LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			

### 6.5. **Autorizaciones.**

Las personas que tienen competencia en autorizar el acceso a la cubierta de un edificio que se encuentre bajo su responsabilidad, son las relacionados en el apartado 5.2 de este procedimiento.

- a) Decano/a o Director/a de Centro Académico, Director/a de Instituto Universitario de Investigación o Responsable de Centro Administrativo o de otros Servicios.

Estas personas serán las que autoricen el acceso a las cubiertas de los edificios que les correspondan, salvo aquel trabajo o actividad que proceda del gestor de peticiones del Servicio de Mantenimiento. Para ello, firmarán el anexo I o II según quien sea el solicitante, verificando que está totalmente cumplimentado y firmado por todas las partes, autorizando el acceso. Contará con la revisión de un técnico del SEPRUMA.

- b) Dirección del Servicio de Construcción y Conservación del Vicerrectorado Infraestructura o en quien delegue.

Será quien autorice el acceso a la cubierta para todos los trabajos o actividades que se realicen por personal de su servicio o por personal de otras entidades o empresas, cuando se inicie por una solicitud a través del gestor de peticiones del Servicio de Mantenimiento, velando que se cumplimente el parte correspondiente con todos los requerimientos necesarios según lo que procediera. Deberá de velar que la persona designada para realizar cualquier trabajo en alguna cubierta, reciba la información de las medidas preventivas del correspondiente edificio.

En estos casos deberá comunicar previamente a la persona responsable del edificio la tarea a realizar, para su conocimiento y posible coordinación de solicitudes concurrentes.

### 6.6. **Forma de comunicación de las solicitudes respecto a los anexos I o II.**

Una vez cumplimentado solicitud firmada por el solicitante, se enviará a través del Gestor de peticiones del SEPRUMA (<https://gp.uma.es/sepruma/>) para su revisión,

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9d6f-1a36-966e-8e11-5c30-ecae-511f-e1c3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:46

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:28

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.005 Rev.02 29/04/2024	Página 11 de 17	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE  LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			

que devolverá al solicitante con el visto bueno a través del mismo gestor, para que lo entrega al Responsable del centro para que sea autorizado dicho acceso, coordinando de esta manera con la posibilidad de que coincidan varias solicitudes a la vez para el mismo tiempo y lugar.

**6.7. Situaciones excepcionales que no requieren autorización expresa.**

De manera excepcional, podrán acceder los equipos de intervención externos (bomberos, policías, personal de emergencias sanitarias), así como el personal de seguridad para casos de emergencias.

**7. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

La redacción inicial de este procedimiento parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga SEPRUMA, desde donde se mantendrá actualizado.

El servicio de Construcción y Conservación mantendrá actualizada la relación del personal citada en el punto 6.5, poniéndola en conocimiento de los respectivos responsables de los edificios.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO P.005 Rev.02 11/01/2024	Página 12 de 17	 <b>SEPRUMA</b> <small>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</small> UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS UNIVERSITARIOS</b>		

## 8. ANEXOS

### 8.1. ANEXO A

#### SOLICITUD/AUTORIZACIÓN ACCESO A CUBIERTA DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS PARA EMPRESAS EXTERNAS

SOLICITANTE (nombre y apellidos):	NIF:
-----------------------------------	------

Nombre de la empresa:
-----------------------

CENTRO/EDIFICIO AL QUE SE SOLICITA ACCEDER: (ver anexo III)
---

Especificar la zona o zonas de la cubierta donde se realizarán los trabajos o actividad
---

Breve descripción del trabajo o actividad a realizar:  (Al finalizar el trabajo deberá dejar limpio y ordenado el lugar)	Nº de personas
--	----------------

Inicio (fecha y hora):	Finalización (fecha y hora):
------------------------	------------------------------

NOMBRE DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ TRABAJO O ACTIVIDAD	NIF:
---	------

<p>La persona <b>solicitante declara</b> bajo su responsabilidad que el personal que realizará trabajos o actividad descrita en la cubierta del edificio es apto y cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación específica en prevención de riesgos laborales.</li> <li>- Información de los riesgos a los que están expuestos en la cubierta a la que se accede.</li> <li>- Capacitación para el uso de equipos y/o herramientas que se emplearán.</li> <li>- Los EPI que corresponden a los trabajos o actividades a realizar.</li> </ul> <p>La persona solicitante se compromete que al finalizar los trabajos se mantengan las condiciones de orden y limpieza del lugar de trabajo.</p> <p><i>Nota: Para cualquier duda relacionada con esta solicitud contactar con el Servicio de Prevención (prevencion@uma.es)</i></p>
---

¿Se requiere presencia de recurso preventivo? <input type="checkbox"/> SI (*) <input type="checkbox"/> NO  (*) En caso afirmativo, Nombre y NIF:
--

<b>SOLICITANTE:</b>   Fecha y firma:	<b>REVISADO POR TÉCNICO DE PREVENCIÓN UMA</b>   Fecha y firma:	<b>AUTORIZADO POR:</b> Decano/a, Director/a o Responsable de Centro   Fecha y firma:
---	---	--

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9d6f-1a36-966e-8e11-5c30-ecae-511f-e1c3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:46

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:28

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.005 Rev.02 11/01/2024	Página 13 de 17	 <b>SEPRUMA</b> <small>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</small> UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS UNIVERSITARIOS</b>			

## 8.2. ANEXO B

### SOLICITUD/AUTORIZACIÓN ACCESO A CUBIERTA DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE CARÁCTER DOCENTE, INVESTIGADOR O TÉCNICO

SOLICITANTE (nombre y apellidos):	NIF:
-----------------------------------	------

Unidad/Departamento/Servicio de la Universidad relacionada con la actividad:
--

CENTRO/EDIFICIO AL QUE SE SOLICITA ACCEDER: (ver anexo III)
---

Especificar la zona o zonas de la cubierta donde se realizará la actividad
--

Breve descripción de la actividad a realizar	Nº de personas
Inicio (fecha y hora):	Finalización (fecha y hora):

Equipos, máquinas, productos o materiales que se utilizarán, etc.
---

<p>La persona solicitante declara bajo su responsabilidad que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conoce el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la UMA en lo que le afecta.</li> <li>- Conoce y cumplirá lo recogido en el procedimiento de acceso a cubiertas de edificios de la UMA</li> <li>- Ha informado a las personas que participarán en la actividad sobre las medidas de seguridad que se deben cumplir.</li> <li>- Se utilizarán los equipos de protección individual necesarios.</li> <li>- La actividad se limitará a los espacios e itinerarios autorizados.</li> <li>- Los equipos, máquinas, productos o materiales que se puedan utilizar no suponen riesgo para la seguridad de la actividad y terceras personas.</li> </ul> <p><i>Nota: Para cualquier duda relacionada con esta solicitud contactar con el Servicio de Prevención (prevencion@uma.es).</i></p>
---

<b>SOLICITANTE:</b>  Fecha y firma:	<b>REVISADO POR TECNICO DE PREVENCIÓN UMA</b>  Fecha y firma:	<b>AUTORIZADO POR:</b> Decano/a, Director/a o Responsable de Centro  Fecha y firma:
---	---	--

(SE ADJUNTA ANEXO IV – NORMAS DE SEGURIDAD EN ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EN LAS CUBIERTAS DE EDIFICIOS UMA EL PERSONAL DOCENTE, INVESTIGADOR O TÉCNICO DE LABORATORIO

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9d6f-1a36-966e-8e11-5c30-ecae-511f-e1c3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:46

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:28

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.005 Rev.02 11/01/2024	Página 14 de 17	 SEPRUMA <small>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</small> UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS UNIVERSITARIOS</b>			

### 8.3. ANEXO C

#### RELACIÓN DE EDIFICIOS - TIPOS DE CUBIERTAS

	CÓDIGO	EDIFICIO	Zona desprotegida
EL EILDO	101	SERVICIOS MULTIPLES	No
	102	BELLAS ARTES Y COMPARTIDO BBAA - ARQUITECTURA	Puntual (Ed. Compartido)
	104	ETS ARQUITECTURA	Parcial
	105	PABELLON DE GOBIERNO ADJUNTO	General
	107	ECONOMICAS (y Aula Magna)	Parcial
	109	PABELLON DE GOBIERNO (y Paraninfo)	Parcial

TEATINOS	201	FACULTAD DE MEDICINA	Parcial
	202	CIENCIAS	Parcial
	203	FACULTAD FILOSOFIA Y LETRAS	Parcial
	204	FACULTAD DERECHO	Parcial
	205	FACULTAD CC EDUCACION	Parcial
	206	SCAI-SCI	No
	208	CIMES	No
	209	BIBLIOTECA GENERAL	Parcial
	210	TORRE DE CIENCIAS y BIBLIOTECA CIENCIAS	Parcial
	211	COMPLEJO TECNOLOGICO	Parcial
	212	POLIDEPORTIVO	No
	214	FACULTAD CC COMUNICACIÓN Y TURISMO	Parcial
	215	AULARIO SEVERO OCHOA	No
	216	AULARIO GERALD BRENNAN	Parcial
	217	AULARIO LOPEZ PEÑALVER	Parcial
	220	ESCUELA INFANTIL	Parcial
	221	EDIFICIO CONTENEDOR CULTURAL	Parcial
	222	COMPLEJO ESTUDIOS SOCIALES Y COMERCIO	Parcial
	223	ESCUELA DE INGENIERIAS INDUSTRIALES	Parcial
	224	AULARIO JUAN ANTONIO RAMIREZ	Parcial
225	AULARIO ROSA DE GALVEZ	No	
226	JARDIN BOTANICO	Parcial	
227	EDIFICIO ADA BYRON	No	
228	CIENCIAS DE LA SALUD	Parcial	
229	AULARIO ISABEL OYARZABAL	Parcial	
233	EDIFICIO INVESTIGACION LASER	Parcial	
234	INSTITUTO DE HORTOFRUTICULTURA SUBTROPICAL Y MEDITERRÁNEA	Parcial	
236	FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA	Parcial	

PERIFER.	401	CENTRO INTERNACIONAL DE ESPAÑOL	No
	601	RECTORADO	No
	701	INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	Parcial
	702	EDIFICIO BIOINNOVACION	No

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9d6f-1a36-966e-8e11-5c30-ecae-511f-e1c3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:46

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:28

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.005 Rev.02 11/01/2024	Página 15 de 17	 <b>SEPRUMA</b> <small>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</small> UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS UNIVERSITARIOS</b>			

#### 8.4. ANEXO D

### NORMAS DE SEGURIDAD EN ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EN LAS CUBIERTAS DE EDIFICIOS UMA EL PERSONAL DOCENTE, INVESTIGADOR O TÉCNICO DE LABORATORIO

1. La persona responsable de la actividad a realizar:
  - Contará con la autorización correspondiente (ver anexo II)
  - Conocerá y velará por el cumplimiento de las obligaciones recogidas en:
    - Normativa de prevención.
    - Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la UMA.
    - Procedimiento para el acceso a cubiertas de los edificios universitarios.
  - En caso de observar en la cubierta algún riesgo para la seguridad de las personas se suspenderá la visita o actividad y se comunicará a los responsables del edificio para que se controle o elimine el riesgo.
  
2. Las personas que accedan a la cubierta tendrán un comportamiento responsable y seguirán en todo momento las instrucciones de la persona responsable de la actividad para garantizar la seguridad.
  
3. Además de conocer y cumplir las normas establecidas para el acceso a cubiertas, para transitar por la cubierta de un edificio se utilizará los equipos de protección individual obligatorio que como mínimo serán calzado y casco de seguridad.
  
4. En caso de uso de algún equipo de trabajo o máquina, o las características personales de las personas que acceden no debe suponer riesgo para la seguridad de la actividad.
  
5. Las características personales de las personas que acceden no debe suponer riesgo para su propia seguridad y de terceras personas.

Fecha y firma recibí

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9d6f-1a36-966e-8e11-5c30-ecae-511f-e1c3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:46

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:28

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.005 Rev.02 11/01/2024	Página 16 de 17	 <b>SEPRUMA</b> <small>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</small> UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS UNIVERSITARIOS</b>			

### 8.5. ANEXO E

#### SEÑAL INFORMATIVA ACCESO A CUBIERTA SOLO PERSONAL AUTORIZADO



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



ANDALUCÍA TECH  
Campus de Excelencia Internacional

## ACCESO A LA CUBIERTA



**ATENCIÓN  
ACCESO RESTRINGIDO  
SOLO PERSONAL  
AUTORIZADO**



## ES OBLIGATORIO SEGUIR TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD



**USO OBLIGATORIO DE CASCO**



**USO OBLIGATORIO DE CALZADO DE SEGURIDAD**



EFQM AENOR



bequal

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales  
SEPRUMA

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9d6f-1a36-966e-8e11-5c30-ecae-511f-e1c3

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 14/05/2024 12:46

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 14/05/2024 13:28

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 10:17 |



### 8.6. ANEXO F . FLUJOGRAMA

